



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 007-IGP/2023

Lima, 17 de Febrero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 0008-2023-IGP/GG-OPP, el Informe N° 0023-2023-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0022-2023-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como un Organismo Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, se aprobó la Directiva DI 001-2020-IGP, denominada: "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 029-IGP/2020, establece la Jerarquía Funcional de los documentos normativos indicando que el Proceso se encuentran en el nivel 4, en concordancia con el numeral 7.2.2.7. sobre el Proceso lo siguiente: *"Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman los elementos de entradas en bienes y servicios, luego de la asignación de recursos. Cada proceso contiene una ficha de proceso y su respectivo diagrama de proceso. Cada proceso tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta incorporándose al Manual de Procesos"*;

Que, mediante Informe N° 0008-2023-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General la propuesta del Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B";

Que, a través del Informe N° 0023-2023-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación del Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B";

Que, a través del Informe Legal N° 0022-2023-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se apruebe el Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B";

Que, en el presente caso la aprobación del Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B", debe ser realizado a través de una Resolución de Gerencia General, conforme a la Jerarquía Funcional prevista en la Directiva DI N° 001-2020-IGP;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente y la Directiva DI 001-2020-IGP, que dispone los lineamientos para la "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Proceso PC 003-2023-IGP, denominado: "Seguimiento a la Ejecución de las Inversiones, Registro del Formato 12B", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto implemente en el Instituto Geofísico del Perú el proceso aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Javier Bueno Cano
Gerente General

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO | Versión: 01 |
| | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B | Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP |

PROCESO PC 003-2023-IGP

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B

Versión 01

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO | Versión: 01 |
| | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B | Código: PC 003-2023- IGP Sigla de Área: OPP |

PROCESO PC 003-2023-IGP

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES,
REGISTRO DEL FORMATO 12B**

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|--|
| 01 | 31/01/2023 | 1. Documento Inicial |
| FORMULADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | REVISADO Y VISADO GERENCIA GENERAL | REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| | | |
| REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA | APROBADO GERENCIA GENERAL | |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PROCESO | Versión: 01 |
| | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B | Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP |

I. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

| | | | |
|---|---|--------------------------|---------------------------------|
|  | INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ | | |
| | FICHA TÉCNICA DEL PROCESO MULTINIVEL (ULTIMO NIVEL) | | |
| DATOS DEL PROCESO | | | |
| Código | S07.03 | Tipo del proceso | Estratégico |
| Nombre del proceso | Seguimiento a la ejecución de las inversiones, registro del Formato 12B | Dueño del proceso | Unidad Ejecutora de inversiones |
| Objetivo del proceso | Incrementar la eficacia en el registro del Formato 12B, en los plazos que indica la normativa | Versión | 01 |
| Indicador de desempeño | Porcentaje de Formatos 12B registrados, dentro de los plazos que indica la normativa. Formula: (Número de Formatos 12B registrados dentro del plazo de 10 días hábiles x 100% / Número de Formatos 12B registrados) | Controles | Reporte de Formatos 12B |
| RECURSOS | | | |
| Recursos Humanos | Responsable de la Unidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Contratista o especialista de área usuaria, Residente, Supervisor o inspector, Gerencia General. Comité de Seguimiento | | |
| Instalaciones | Instalaciones del IGP (Sede Camacho y Mayorazgo). | | |
| Sistemas Informáticos | Banco de Inversiones; Microsoft Office; Melissa | | |
| Equipos | Computadora; Equipos telefónicos; | | |
| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | | | |

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO | Versión: 01 |
| | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B | Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP |

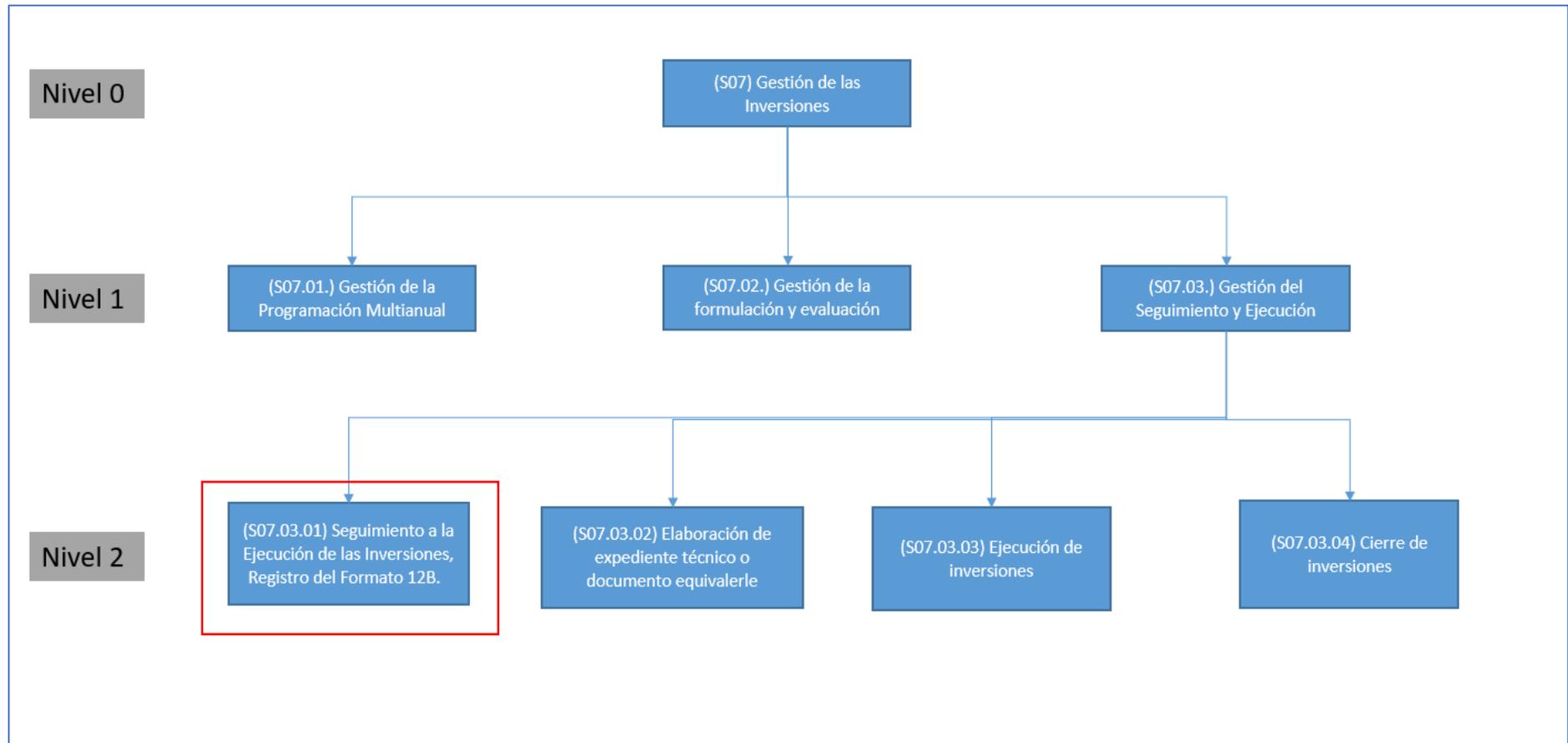
| Nombre de las Actividades | Código de Actividad | Nombre del Puesto Ejecutor/Rol | Tiempo Estándar | Órgano y Unidad orgánica del ejecutor | Registro de ejecución |
|---|---------------------|---|--|---|------------------------|
| Enviar comunicado al equipo técnico, de reporte de IAFF | 01 | Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones | 3 días después del contrato (calendario) | Unidad Ejecutora de Inversiones | - |
| Evaluar el seguimiento de ejecución de inversión a) Elaborar y enviar IAFF de la ejecución de inversiones (Ir a 03) b) Elaborar y enviar informe de IAFF, de la elaboración de E.T ó D.E. (Ir a 04) | 02 | Contratista o especialista de área usuaria. | 4 días de aprobado el entregable | Consultor Externo/ Área usuaria | - |
| Elaborar informe de avance físico - financiero de ejecución de inversión | 03 | Residente | 5 días hábiles siguiente de culminado el mes | Supervisor Externo/ Unidad Ejecutora de inversiones | - |
| Elaborar y enviar IAFF de elaboración del E.T. ó D.E. | 04 | Supervisor o inspector | 5 días (calendario) | Consultor Externo / Unidad Ejecutora de inversiones | - |
| Evaluar informes de IAFF de la ejecución de inversiones ó E.T. ó D.E. a) Sí, no es correcto (Ir a 03 ó 04) b) Sí, es correcto (Ir a 07) | 05 | Responsable de la Unidad Ejecutora | 3 días calendario | Supervisor Externo/ Unidad Ejecutora de inversiones | - |
| Coordinar con los responsables el levantamiento de observaciones | 06 | Responsable de la Unidad Ejecutora | 3 días calendario | Unidad Ejecutora de Inversiones | - |
| Registrar información del Formato 12B en el aplicativo del B.I ver Instructivo Formato 12B. | 07 | Responsable de la Unidad Ejecutora | 3 días calendario | Unidad Ejecutora de Inversiones | Reporte de Formato 12B |

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO | Versión: 01 |
| | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B | Código: PC 003-2023- IGP Sigla de Área: OPP |

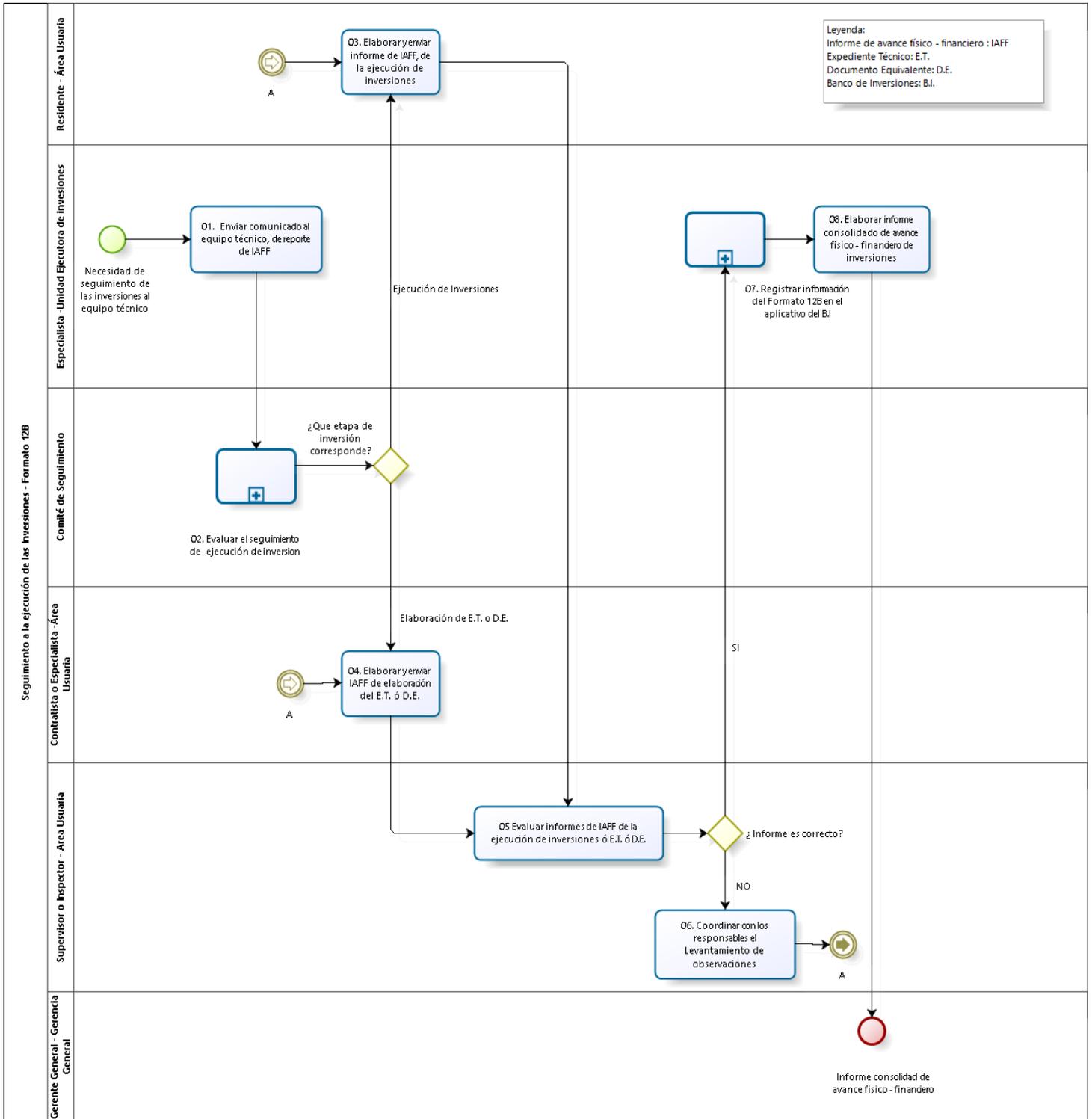
| | | | | | |
|---|----|------------------------------------|-------------------|---------------------------------|---|
| (https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Formato_12B_Seguimiento.pdf) | | | | | |
| Elaborar informe consolidado de avance físico - financiero de inversiones Producto Final: Informe Consolidado de avance físico-financiero de inversiones. | 08 | Responsable de la Unidad Ejecutora | 3 días calendario | Unidad Ejecutora de Inversiones | - |

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO | Versión: 01 |
| | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B | Código: PC 003-2023-IGP Sigla de Área: OPP |

II. DIAGRAMA DE BLOQUES



III. DIAGRAMA DE PROCESOS



| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO | Versión: 01 |
| | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES, REGISTRO DEL FORMATO 12B | Código: PC 003-2023- IGP Sigla de Área: OPP |

ANEXO 1- Términos y Definiciones

- **Expediente Técnico (ET):** Se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra.
- **Documentos Equivalentes (DE):** Equipamiento: especificaciones técnicas (incluyen los estudios de mercado para los costos referenciales) y Para servicios: términos de referencia.
- **Informe de Avance Físico – Financiero (IAFF):** Informe que muestra el porcentaje (físico y financiero) de avance alcanzado en el proyecto de inversión en el mes que se reporta. El informe debe ser registrado por la unidad ejecutora de inversiones en el sistema del Banco de Inversiones dentro de los 10 días hábiles de inicio de cada mes.
- **Banco de Inversiones (BI):** Es una herramienta donde los funcionarios públicos almacenan, actualizan y publican las Fichas de Registro de los proyectos de inversión pública.
- **Comité de Seguimiento:** Se encuentra conformado por los responsables de: Unidad ejecutora de inversiones, unidad de logística, oficina de administración y oficina de planeamiento y presupuesto.